

Reincorporarán personal en la Comisión de Energía Atómica

La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), por resolución de su presidente, Ingeniero Alberto R. Costantini, creó un grupo de trabajo encargado de considerar las solicitudes de reincorporación al organismo de todas aquellas personas que por razones de carácter político, gremial o ideológico hayan sido dadas de baja por aplicación de normas transitorias u otras, o que aleguen vicios en su renuncia, en el periodo compren-

dido entre el 24 de marzo de 1976 y la asunción del gobierno constitucional.

El grupo de trabajo está integrado por representantes de la Comisión de Derechos Humanos del Personal de la CNEA; Asociación Física Argentina; Asociación de Profesionales de la CNEA; Asociación Trabajadores del Estado; Asociación de Técnicos de la CNEA; Sindicato de Energía Atómica; Unión del Personal Civil de la Nación; y de las direcciones

de Logística, Personal y Asuntos Jurídicos.

Se hizo un llamado público a los interesados para que presenten su solicitud de reincorporación en un plazo de 90 días, ante el mencionado grupo de trabajo, para que se considere cada pedido, en avenida del Libertador 8250, segundo piso, oficina 2039 o 2041, o por el 701-2435, interno 230, de 9.30 a 17.30.

Las reincorporaciones quedarán supeditadas a las disponibilidades de la CNEA.

C
D
H
P

SOLICITADA



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

REINCORPORACIONES

"POR RESOLUCION N° 484/85 DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA SE FORMULA UN LLAMADO PUBLICO A AQUELLAS PERSONAS QUE A TRAVES DE NORMAS TRANSITORIAS U OTRAS DE CARACTER GENERAL O PARTICULAR HAYAN QUEDADO DESVINCULADAS DE LA INSTITUCION POR RAZONES POLITICAS, GREMIALES O IDEOLOGICAS, O QUE ALEGUEN VICIOS DE LA VOLUNTAD EN SUS RENUNCIAS, EN EL PERIODO INICIADO EL 24 DE MARZO DE 1976 Y FINALIZADO EL 10 DE DICIEMBRE DE 1983. Este llamado tiene por objeto invitarlas a presentar su solicitud de reincorporación dentro de los noventa días corridos a partir de la fecha ante el grupo de trabajo ad-hoc, órgano transitorio de asesoramiento de la Presidencia de la Comisión Nacional de Energía Atómica integrado por representantes de la Institución y de la Comisión de Derechos Humanos del Personal de la C.N.E.A., creado por la Resolución de referencia, el cual determinará sobre la procedencia de la solicitud. La efectivización de las reincorporaciones queda supeditada a las reales disponibilidades de la Institución. Dirigirse personalmente o por carta para tales fines a la Avenida del Libertador 8250, piso 2°, Oficina 2039/2041, TEL: 701-2435, Interno 230, en el horario de 9.30 a 17.30 horas."

BUENOS AIRES, 17 de Septiembre de 1985

Jorge KITTL
C.I. 2.596.025 (P.F.)

Horacio CEVA
L.E. 4.290.988

C
N
E
A